

**APRUEBA PROTOCOLO DE ACUERDOS  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.667/2025.**

Arica, 02 de junio de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Carta REC. N° 1609/2025, de mayo 29 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 1609/2025, de mayo 29 de 2025.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el **PROTOCOLO DE ACUERDOS FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**, contenido en documento adjunto, compuesto de once (11) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

ERP.APQ.yvv

**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

**CONTRALORÍA (S)**

23 JUN 2025

CURSA CON ALGANCE  
CONTRALORÍA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



ASO

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO  
QUE INDICA.

Arica, 23 de junio de 2025

CONTRAL N° 162/2025

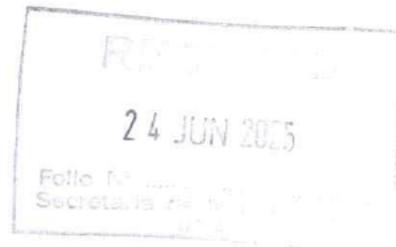
Señor

**ÁLVARO PALMA QUIROZ**

Secretario

Universidad de Tarapacá

Presente



De mi consideración:

Junto con saludar, se informa que se ha recibido el Decreto exento N° 00.667/2025, de fecha 02 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba el Protocolo de Acuerdos de la Facultad de Administración y Economía, suscrito entre autoridades universitarias y representantes estudiantiles.

Sobre ello, las movilizaciones estudiantiles han constituido un medio a través del cual los estudiantes comunican a las autoridades sus requerimientos para acceder a estudios superiores. De esta forma, mediante el diálogo entre las autoridades y el cuerpo estudiantil, se han alcanzado compromisos que fortalecen y garantizan la calidad en la prestación de los servicios educacionales.

Sin embargo, algunos de estos acuerdos requieren la modificación de la normativa interna para su completa implementación; por lo tanto, solo podrán surtir efecto una vez se realice la adecuación normativa correspondiente.

Se despide atentamente,

  
  
**PAULINA ORTUÑO FARIÑA**  
Contralora (S)

POF/yrs.



**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**  
*Universidad del Estado*

**PROTOCOLO DE ACUERDOS**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**



A continuación, se establecen acuerdos, plazos y responsables asociados a las necesidades señaladas por los estudiantes de la Facultad.

## 1. Recalendarización

Se acuerda que resulta necesario realizar una reprogramación de las evaluaciones inicialmente previstas para el semestre en curso. Para ello, se instruirá a los académicos y académicas que, en cada asignatura, ajusten el calendario de evaluaciones, asegurando un plazo mínimo de cinco días hábiles desde que se inicien las clases para realizar evaluaciones. Asimismo, las evaluaciones que se hayan llevado a cabo el mismo día en que se inició la paralización deberán ser recalendarizadas, cumpliendo con los mismos criterios establecidos anteriormente.

Adicionalmente, se trabajará de manera coordinada con la Registraduría para modificar el calendario académico del año 2025, con el fin de asegurar que en todas las asignaturas se aborden y desarrollen los contenidos estipulados en los respectivos syllabus, conforme a la normativa institucional vigente.

**Responsable:** Vicerrectora Académica deberá generar resolución exenta que incorpore todos estos elementos. Decanatura velará por el debido cumplimiento de este acuerdo en la Facultad.

**Plazos:** 3 días hábiles desde que se firme el presente acuerdo.

## 2. Beneficios Estudiantiles

### 2.1 Condiciones de operación de horarios vespertinos

Se acuerda que en el horario vespertino deberá disponer de los servicios de registraduría, asistencia social, DAE, servicio de fotocopia, servicio de enfermería, salud mental, etc. Además, también se deberá actualizar el protocolo de Urgencias, emergencias y seguridad teniendo especial consideración con las carreras vespertinas. Ello, para todo fin contemplando siempre la ubicación de la Facultad de Administración y Economía.

Además de esto, y como medida transitoria, se habilitará el ingreso a estudiantes desde las 17:50 por la entrada ubicada en la Avenida Luis Valente Rossi.

**Responsable:** Vicerrectora Académica junto con el Vicerrector de Administración y Finanzas deben generar resolución exenta con este compromiso y corresponde a ambas unidades implementar el acuerdo. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete cualquier desviación o grado de eventual incumplimiento. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Aplicación paulatina a partir del 15 de mayo y hasta el 8 de junio de 2025.



## 2.2 Buses de acercamiento

Se acuerda que se dispondrá de una mayor frecuencia y nuevos recorridos de buses de acercamiento para los estudiantes diurnos y vespertinos. Dicha frecuencia deberá ser concordada específicamente con los estudiantes de la Facultad de acuerdo a sus requerimientos.

**Responsable:** La Directora de Asuntos Estudiantiles y la Directora General de Docencia concordarán con los estudiantes los horarios requeridos y corresponderá al Vicerrector de Administración y Finanzas su implementación. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete cualquier desviación o grado de eventual incumplimiento. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Al 1 de junio se tendrán los horarios concordados y al 8 de junio de 2025 su plena implementación.

## 2.3 Descuentos para funcionarios públicos

Se acuerda que se estudiará la posibilidad de generar beneficios estudiantiles a alumnos de las carreras vespertinas que pertenecen a instituciones públicas mediante una mesa de trabajo conjunta entre la Facultad, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas y organizaciones afines al perfil de ingreso de la carrera.

**Responsable:** La Decanatura de la Facultad realizará las gestiones que serán oficializadas por resolución exenta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Diseño y creación del descuento, oficializado por Decreto antes del inicio del año académico 2026.

## 2.4 Tarjetas de identificación

Se acuerda que se gestionará la producción de tarjetas de identificación para los alumnos vespertinos como de la FAE.

**Responsable:** Vicerrectoría de Administración y Finanzas deberá realizar la gestión íntegra de compra en coordinación con el Decano de la Facultad. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete cualquier desviación o grado de eventual incumplimiento.



**Plazos:** Se inicia el proceso el 1 de junio con plena implementación al inicio del II semestre de 2025.

## 2.5 Computadores

Se acuerda que se implementen las salas de clases con los computadores necesarios para el desarrollo de la docencia

**Responsable:** El Decano de la Facultad deberá implementar esta acción con cargo a su Plan de Mejora Bienal. El Vicerrector de Administración y Finanzas deberá dotar de recursos adicionales si estos fueran necesarios. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Se inicia el proceso el 1 de junio con plena implementación al inicio del II semestre de 2025.

## 2.6 Fondo Ayuda Instalación Becarios AGCI

Se acuerda que se apoyará con una ayuda para la instalación a estudiantes extranjeros beneficiarios de becas de movilidad hasta que las instituciones correspondientes de la asignación de becas a estos alumnos depositen los dineros respectivos o hasta un máximo de 3 meses.

**Responsable:** Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete cualquier desviación o grado de eventual incumplimiento.

**Plazos:** Desde el primer semestre del año 2026.

## 2.7 Inducción en materias económicas y afines

Se acuerda que, dentro del proceso de inducción universitaria a los nuevos estudiantes, estos serán informados, además de los temas académicos, información de interés en cuanto a asuntos financieros de interés para los alumnos en cuanto a beneficios estudiantiles.

**Responsable:** Dirección de Asuntos Estudiantiles con apoyo de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete cualquier desviación o grado de eventual incumplimiento.

**Plazos:** Desde el año académico 2026.



### 3. Seguridad e iluminación de los espacios estudiantiles

Se acuerda que se conformará una comisión de seguridad triestamental que deberá sesionar de manera periódica con el fin de entregar propuestas a la administración central en cuanto a los requerimientos de seguridad de los campus universitarios. Esta comisión, además de ser integrada por los tres estamentos de la Universidad, también la integrarán representantes de diversas organizaciones afines a este ámbito.

Sin perjuicio de esto, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en conjunto con la Decanatura acuerdan realizar acciones que aumenten la percepción de seguridad, como lo son, la contratación de guardias, iluminación de espacios, compra y renovación de cámaras de seguridad, entre otras iniciativas. Además, se acuerda la adquisición de sistemas de alarma, botones de pánico en la Facultad.

**Responsable:** Decanatura y Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete de cualquier eventual incumplimiento o atraso.

**Plazos:** Propuesta a inicios del II semestre de 2025. Gestiones preliminares inmediatas y con evaluación al 15 de junio de 2025.

### 4. Accesos alternativos para el ingreso a la Facultad

Se acuerda la habilitación y acceso del estacionamiento por el ingreso denominado “Río seco” al costado del Club de Leones, junto con una caseta de guardia, que funcione hasta 00.15 horas, de punto fijo a fin de cautelar el ingreso (con tarjeta de identificación) y seguridad.

**Responsable:** Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Decanatura de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete de cualquier eventual incumplimiento o atraso.

**Plazos:** Implementación al 15 de junio de 2025.

### 5. Profesionales de apoyo a la docencia

Se acuerda presentar a la Honorable Junta Directiva la propuesta de contratación de dos profesionales de gestión que apoyen labores docentes, para la carrera de Diseño Multimedia.

**Responsable:** Vicerrectoría Académica. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete de cualquier eventual incumplimiento o atraso.



**Plazos:** Antes del inicio del segundo semestre de 2025.

## 6. Infraestructura

### 6.1 Espacios Facultad de Derecho

Se acuerda que se reinicien las conversaciones con las autoridades de la Facultad de Derecho para invitarles a evaluar, junto con los estudiantes, un eventual traslado al Campus las Acacias. Las partes comprenden que una solución de este tipo requiere consenso y que no se puede imponer ni obligar a la Facultad de Derecho, por respeto a sus académicos, estudiantes y funcionarios, a un traslado no voluntario. En este contexto, se acuerda que si el traslado de Derecho no es posible, se deberán requerir los espacios utilizados por la Decanatura de FACSOS que, pertenecen a la Facultad de Administración y Economía, puesto que estas son dependencias de dirección, que no tienen efectos sobre la docencia y, por lo tanto, pueden ser realizadas en otros lugares alternativos sin ningún costo en la calidad académica.

**Responsable:** Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Decanatura de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete de cualquier incumplimiento o atraso. El Rector realizará el diálogo inicial con la Decanatura de la Facultad de Derecho y otros diálogos a los que haya lugar.

**Plazos:** Antes del inicio del segundo semestre de 2025.

### 6.2 Espacios de Diseño Multimedia

Además, se acuerda evaluar los espacios anteriormente asignados a la carrera de Ingeniería Industrial, los cuales fueron comprometidos a ser transferidos a la carrera de Diseño Multimedia. El Director del Departamento hace presente que la solución actual, le fue impuesta por la VRA y la VAF basados en su jerarquía y, en tal situación, apela a que inicialmente se le asignaron las dependencias completas.

**Responsable:** Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Decanatura de Administración y Finanzas. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete de cualquier eventual incumplimiento o atraso.

**Plazos:** Antes del inicio del segundo semestre de 2025.



### 6.3 Infraestructura y equipamiento docente

Se acuerda que se creará y ejecutara un plan de mantención de la infraestructura de los diferentes Departamentos que componen la Facultad en conjunto con los estudiantes debiendo. En este mismo sentido, en cuanto a los ascensores, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas deberá velar por la disponibilidad y mantenimiento de estos permanentemente. Por último, en cuanto al uso de los baños, se acuerda que los centros de estudiantes de la carrera administraran su uso en cada uno de los departamentos.

Por último, se acuerda que la Facultad deberá velar continuamente que la cantidad de grupo cursos y estudiantes que lo componen tengan la infraestructura adecuada tanto en cantidad como en disponibilidad de salas de clases.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía y Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

**Plazos:** Inmediato y en lo pertinente en forma permanente.

### 6.4. Equipamiento e insumos para las actividades de docencia

Se acuerda la compra del equipamiento e insumos necesarios para el correcto desarrollo de la docencia en cada Departamento según lo catastrado en conjunto con académicos y estudiantes. Este catastro deberá construirse en conjunto con académicos y estudiantes con el objetivo de realizar las compras correspondientes en el menor plazo posible, considerando las restricciones propias del funcionamiento del aparato estatal. En este mismo sentido, se acuerda que la Vicerrectoría Académica tendrá la responsabilidad de realizar la renovación de equipamiento e infraestructura de los aularios comunes además del monitoreo, conservación y mantenimiento de estos en el tiempo.

**Responsable:** El Decano de la Facultad deberá implementar esta acción con cargo a su Plan de Mejora Bial. El Vicerrector de Administración y Finanzas deberá dotar de recursos adicionales si estos fueran necesarios. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad, la Vicerrectoría Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Todos los procesos de levantamiento de necesidades y compras deberán estar en proceso a más tardar el 15 de junio.

## 7. Comunicación Interna

Se acuerda que se establecerá un mecanismo permanente de comunicación entre los Centros de Estudiantes de Carrera (CEC), la Vicerrectoría Académica, Decanatura, Directores de Departamento y Jefes de Carrera, el cual consistirá en reuniones periódicas que se realizarán, al menos, una vez al mes durante el año académico.



**Responsable:** Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Dirección General de Docencia, Dirección de Asuntos Estudiantiles. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad, la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución y tendrá autoridad funcional por sobre todos los cargos responsables de la ejecución.

**Plazos:** A partir de 15 de junio de 2025.

## 8. Sala de Estudios

Se acuerda que se realizará una renovación de la sala de estudios de la Facultad, debiendo adquirir nuevo mobiliario y mejora de iluminación además de una mayor extensión horaria.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Antes del inicio del II semestre de 2025

Por último, además de lo anteriormente señalado, se acuerda que se realizará una ampliación de la sala de estudios y que como medida provisoria se implementaran espacios de estudio en los espacios abiertos de la facultad para el uso estudiantil que complementarán los espacios disponibles en la sala de estudio de manera permanente.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Antes del inicio del I semestre de 2026.

## 9. Inscripción de Asignaturas sin Prerrequisitos

Se acuerda que la aprobación de solicitudes de cursar asignaturas sin prerrequisitos será definida por la Jefes de Carrera, quienes informarán, debida y oportunamente, a Registraduría y Dirección General de Docencia de Pregrado de las decisiones adoptadas.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** 16 de mayo al 23 de mayo.

## 10. Especialización y Postgrado

### 10.1 Magister en Información y Control de Gestión

Se acuerda que se realizará un Magister en Información y Control de Gestión dictado por la FAE, enfocado a académicos y exalumnos, versión única. Este programa contará con financiamiento institucional del 100% y con la participación de expertos nacionales e



internacionales. Será gratuito para profesores de la FAE de planta y contrata, profesores por hora seleccionados, egresados seleccionados, de acuerdo a disponibilidad de cupos (no más de 35 alumnos).

**Responsable:** Decano de Facultad y Vicerrectoría de Académica.

**Plazos:** Enero de 2026.

## 10.2 Magister en Gestión Tributaria

Se acuerda que se realizará un Magister en Gestión Tributaria dictado por la la FAE, enfocado a académicos y exalumnos, versión única. Este programa contará con financiamiento institucional del 100% y con la participación de expertos nacionales. Será gratuito para profesores de la FAE de planta y contrata, profesores por hora seleccionados, egresados seleccionados, de acuerdo con disponibilidad de cupos (no más de 35 alumnos).

**Responsable:** Decano de Facultad y Vicerrectoría de Académica.

**Plazos:** Antes del inicio del II semestre de 2026.

## 11. Neurodivergencia

Se acuerda que se gestionará una capacitación para los estudiantes y académicos en el tema de neurodivergencia además que tanto en las dependencias de la Facultad como en las del Departamento de Diseño Multimedia se deberá implementar un espacio dedicado a estos estudiantes.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** Antes del inicio del II semestre de 2025.

## 12. Espacios para CEC Administración Pública

Se acuerda que la Facultad deberá disponer de un espacio físico para el CEC de administración pública que tenga características similares a la de los otros CEC de la Facultad en cuanto a tamaño e implementación.

**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** El espacio deberá estar asignado a más tardar el 01 de junio y el proceso de compra de equipamiento deberá empezar de manera inmediata.



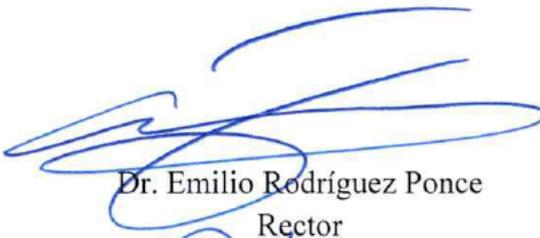
### 13. Fortalecimiento del Perfil Profesional a través del Desarrollo de Habilidades Transversales y Herramientas Técnicas

La Universidad debe velar que los planes de estudio contengan los diferentes contenidos e integren herramientas que sean útiles para la pronta inserción laboral de los estudiantes. En este sentido, se acuerda que las jefaturas de carrera deberán realizar un estudio, en conjunto con estudiantes y empleadores, donde se actualicen los syllabus necesarios o se creen nuevas asignaturas que integren tecnología de la información, habilidades transversales, uso de plataformas públicas, en otre otros.

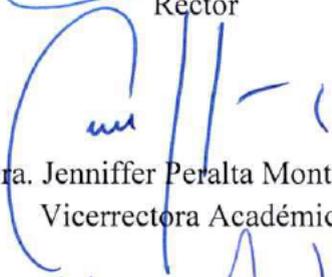
**Responsable:** Decanatura Facultad de Administración y Economía. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución.

**Plazos:** El espacio deberá estar asignado a más tardar el 01 de junio y el proceso de compra de equipamiento deberá empezar de manera inmediata.

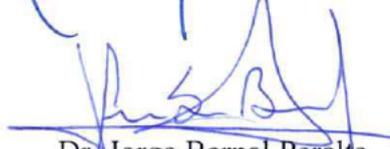
Firman en acuerdo:



Dr. Emilio Rodríguez Ponce  
Rector



Dra. Jenniffer Peralta Montecinos  
Vicerrectora Académica



Dr. Jorge Bernal Peralta  
Vicerrector de Administración y Finanzas



Sr. Luis Mella Salinas  
Decano de Facultad de Administración y Economía



PROTOCOLO DE ACUERDOS  
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



*[Signature]*  
 Daniel Coñajagua Muñoz  
 Ingeniería Comercial

*[Signature]*  
 Francisca Araya Vásquez  
 Diseño Multimedia

*[Signature]*  
 Leyla Vilca Musaja  
 Ingeniería en Información y Control de  
 Gestión.

*[Signature]*  
 Loreto Lopez Ramos  
 Contador Auditor – Contador Público  
 Vespertino

*[Signature]*  
 Karina Mina C  
 Administración de Empresas

*[Signature]*  
 Paula Peralta Ahumada  
 Administración Pública Vespertina

*[Signature]*  
 KADINA ALEJANDRO ARAYA  
 Administración Pública  
 PRESIDENTA.

Arica, 16 de mayo 2025

MARIA-CRISTINA ALTEZ CANO	ALFREDO VIZARRA	S.C. SINGRO	<i>[Signature]</i>
Cristina Altez Cano	Sec. General	Ingeco	<i>[Signature]</i>
Iraim Cruz Gonzalez	Sec. ejecutivo	Ingeco	<i>[Signature]</i>
Gabriel Pinto Segoria	Vice - Presidente	Ingeco	<i>[Signature]</i>
Emely Morales	Vice. Presidenta	DIMUL	<i>[Signature]</i>
Mario Flores Lopez	Jefe de Carrera		<i>[Signature]</i>
Bastian Miranda Soto	Estudiante	Ingeco	<i>[Signature]</i>
MARINA VERA CHARVRO	Jefe de Carrera	DIMUL	<i>[Signature]</i>
Marganta Caldera A	Jefa de Carrera	INADEN ADPU	<i>[Signature]</i>
Sofia Chura Untoja	Jefa de Carrera	COAUD LOPS	<i>[Signature]</i>
Nélida Parmiter Ch.	Directora Subrogante		<i>[Signature]</i>

